

MAT: ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 8.572.

Decreto Alcaldicio N° 9.541

Monte Patria, 19 de Junio de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12/07/2018 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- ANULAR, Decreto Alcaldicio N°8.572, de fecha 01 de Junio de 2018, por error en fecha de Otagamiento Patente Mef a Sra. Valeria Arqueros Latorre.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

